



## EL SURGIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE SANTA

ELENA

Kerly Thalia Rodríguez Mujica

Universidad Estatal Península de Santa Elena

Facultad Ciencias Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Unidad de Integración Curricular II

Tutor: Ing. Verónica Janet Benavidez Benítez

Octubre 2020.





### Resumen

Este Ensayo de carácter argumentativo exhibe el tema del surgimiento de la cultura tributaria; sustentado mediante la idea, los cambios económicos, políticos, educativos, sociales son factores que inciden en el surgimiento y desarrollo del saber tributario en el cantón Santa Elena. Se realizó un análisis de información documental de varias autorías acerca de los factores antes mencionados y de acontecimientos históricos que marcan la aparición del conocimiento sobre el tema tributario, comprobando que las modificaciones que se dan en estos ámbitos abren paso al nacimiento y evolución de cultura tributaria en una determinada comunidad. Art. 20.- Información en el Repositorio Digital de la UPSE.- Una vez terminados los trabajos de integración curricular y el componente práctico (tesina) del examen complejo, se enviarán a Biblioteca General, la misma que subirá el link del resumen al repositorio.

**Palabras clave:** Cultura Tributaria, Santa Elena, Surgimiento

Firma Estudiante

**Kerly Thalia Rodríguez Mujica**

Firma Tutor

**MSc. Verónica Janet Benavidez Benítez**



### **El surgimiento de la cultura tributaria en la provincia de Santa Elena**

La búsqueda de independencia y progreso de un lugar puede generar grandes transformaciones en muchos aspectos. En Santa Elena desde que se dio su provincialización, en el año 2007, se dio paso a la evolución en varios ámbitos. Esto debido a que se han implementado estrategias para el desarrollo de la provincia, lo cual implica un mejor desenvolvimiento de los ciudadanos en el contexto económico-tributario, y por ende el surgimiento de la cultura tributaria, y su respetivo crecimiento con el paso de los años.

Con la finalidad de proporcionar respuesta a la tesis. Los cambios económicos, políticos, educativos, sociales marcan el surgimiento y evolución de la cultura tributaria en el cantón Santa Elena, se muestran criterios de referencia documental, que permiten el análisis del tema y validar la tesis. La idea se enfoca en las modificaciones que se han dado en Santa Elena a partir de su provincialización y que ha tenido como efecto el surgimiento y desarrollo de la instrucción tributaria en los ciudadanos de esta localidad.

A partir del contexto anterior el ensayo se centra en analizar el surgimiento de la cultura tributaria a través de la historia y los acontecimientos que marcaron cambios en la provincia de Santa Elena.

Para llevar a cabo el objetivo, el trabajo se ha estructurado en cuatro bloques. En el primero y segundo se hacen precisiones teóricas y conceptuales que destacan los portes de autores que señalan información importante de literatura sobre tributos. Seguido se menciona la cultura tributaria y la provincia de Santa Elena. Finalmente, se enfatizan las conclusiones y recomendaciones.



De acuerdo a la CEPAL en el año 2018, en América Latina continuaron las actividades para el crecimiento y fortalecimiento fiscal. El déficit básico en el conjunto de los países de América Latina se redujo del 0,8% del PIB en 2017 al 0,5% del PIB en 2018. Este ajuste se debió principalmente al recorte registrado en el gasto primario los gastos totales excluidos los pagos de interés, que disminuyó de un 19,0% del PIB en 2017 a un 18,6% del PIB en 2018 (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019).

La disminución del déficit, se ha generado por las reformas tributarias aplicadas en los países de Latinoamérica, en el caso de América del Sur a causa de los cambios y diligencias en la recaudación tributaria, se ha dado un incremento en los ingresos de los tributos, resultantes de los recursos naturales, teniendo como efecto en el año 2018, el crecimiento del PIB en 1,3% adicional al del año 2017 que registro un PIB de 26,3%.

En el Ecuador se aplicaron ajustes en el contexto económico- tributario en el año 2007 debido a los nuevos regímenes tributarios, teniendo como efecto positivo el aumento de la recaudación tributaria. Además se atribuye también al resultado, el hecho de que el gobierno implemento estrategias para informar y enseñar a los contribuyentes acerca de las obligaciones tributarias que deben cumplir, influyendo significativamente en el surgimiento y desarrollo de la cultura tributaria en la ciudadanía.

### **Cultura**

De acuerdo a lo que reafirma la Declaración de la UNESCO sobre la diversidad cultural .Puede considerarse, como cultura , actualmente como al conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y



éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones.

A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden. (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, s.f.)

La cultura abarca un sin número de características pertenecientes a las personas que conforman una sociedad; atributos que diferencian a cada ser humano permitiéndoles ser únicos y auténticos con la capacidad de raciocinio, inteligencia, tener la facultad y el poder de decisión sobre sus acciones. Además de otorgar el don de expresión en sus distintas formas y colores, el cual le permite conectar con otros seres humanos. También se la define como la formación de un individuo y la capacidad para desenvolverse ante una sociedad, la cual está regida por reglas de comportamiento, prácticas de vida, valores, derechos, obligaciones entre otros.

### **Tributos**

“Se conoce así a las aportaciones en dinero o en especie que el Estado, o entidades públicas designadas por ley, exigen con el objeto de obtener recursos para enfrentar sus gastos y satisfacer las necesidades públicas” (Atoche Reyes, 2016, p.20).

Particularmente los tributos es el aporte pecuniario de los sujetos pasivos, para el gobierno por la prestación o intercambio de bienes y servicios, estos ingresos forman parte del presupuesto del estado para un año corriente, son obligaciones que se fundamentan en la economía y la soberanía del pueblo, se rigen bajo normas de política tributaria.

De acuerdo a lo que determina el Art. 6 del Código Tributario. Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los





fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.(Código Tributario, 2018, p.2)

Los ingresos generados por la recaudación de los tributos son, una parte sustancial del presupuesto que genera el estado, debido a que se los destina a la inversión de construcción y mejoramiento de obras para la comunidad, a elevar la calidad de prestación de servicios y a satisfacer otras necesidades de la ciudadanía, en busca del desarrollo y del buen vivir.

### **Cultura tributaria**

“Son acciones que tiene como objetivo dar a conocer la importancia de la tributación para el crecimiento y el desarrollo tanto económico como ético de la sociedad, porque son numerosos los beneficios sociales alcanzados mediante la tributación” (Arriaga Baidal, Reyes Tomalá, Olives Maldonado y Solórzano Méndez, 2017,p.120).

La cultura tributaria abarca relevancia en el contexto del desarrollo de las comunidades, ya que esta se centra en los individuos y el desenvolvimiento en este ámbito; también procede del punto de vista de la sociedad hacia los gobiernos y las instituciones públicas ya que depende de la confianza que pongan sobre estos, para que se efectúe de manera positiva el cumplimiento de sus deberes y obligaciones como ciudadano de una región o país.

Lo que se busca a través de la educación de temas de cultura tributaria, es que en cada individuo se inyecte conciencia, que el cumplir con sus obligaciones tributarias no es una obligatoriedad legal impuesta por los gobernantes , sino más bien una responsabilidad, que influye significativamente sobre la disminución en la evasión o incumplimiento del pago de los tributos y además le otorga el poder de solicitar y exigir a sus mandantes y jefes



políticas el uso adecuado de los recursos públicos , creando una sociedad equitativa e igualitaria.

Esto desde la perspectiva de Cardozo Cuenca que menciona la importancia del tema ,enfaticando que; se requiere establecer una cultura tributaria con el propósito de no presentar incumplimiento o abuso, elusión o evasión del tributo, en donde la figura del Revisor Fiscal pueda exigir una depuración de renta por el hecho de que no se cumplieron ciertos pasos, que se relacionan a continuación, en donde el beneficio neto o excedente contable pudiera variar y producir un excedente fiscal más alto, que ocasionaría el incremento del impuesto (Cardozo Cuenca , 2018,p.59).

El contexto tributario ha surgido en la historia mucho antes de que se suscitara el descubrimiento del continente Americano por Cristóbal Colon y que los españoles como conquistadores, establecieran sus políticas para recolectar tributos. Y si realizamos una revisión cronológica , en el siglo XVII se estableció en Francia y Alemania dos tipos de impuestos tributarios; el uno se aplicaba sobre los ingresos que generaban los negocios industriales o agrarios , bienes inmuebles como los terrenos y edificios ,y las obligaciones a corto plazo como los pagarés , capital, acciones entre otros . Y el segundo era aplicado sobre los valores patrimoniales o de herencia de una persona que tenía una actividad comercial con relación jurídica. A partir de lo antes mencionado se sustenta que cada país aplica diferentes sistemas de recaudación , con una estructura única y cuenta con tipos distintos de tributos de acuerdo a su jurisdicción económica , los cuales se establecen y se controlan leyes y normativas , con el fin de cubrir parte de los gastos de una nación.

Pero no vallamos tan lejos en América Latina el tema tributario y todo su ámbito se ha sometido a grandes cambios y a la evolución , especialmente en la década de los noventa, porque en este periodo , por encargo de organismos e instituciones internacionales que se dedican al análisis de temas económicos, financieros y fiscales como



la Organización de los Estados Americanos y La Comisión Económica para el Desarrollo de América Latina y el Caribe , dependiente de la Organización de las Naciones Unidas , se aplicaron regímenes políticos en ámbitos de economía , educación y fiscalización tributarias. Enfocando los ingresos gubernamentales de las recaudaciones, en un instrumento primordial para el crecimiento y desarrollo de los países.

El Ecuador desde que fue constituido como una república en 1830, requería un orden y establecer cuáles serían los ingresos para el Estado, esto se tornó en los primeros años de la república algo complicada de realizar ya que el gobierno debía organizarse y establecer políticas institucionales. De allí en adelante se implementaron reformas, escritos, normas para poder generar impuestos y el cobro de los mismos. Como por ejemplo en el año 1835, cuando la moneda era el peso, existía algo llamado contribución de indígenas, que era como un tipo de impuesto que se aplicaba a las personas por concepto de renta; otro de ellos es el tributo de los indios, su denominación provenía de años anteriores cuando los indios realizaban pagos fijos a los colonos españoles.

### **Provincia de Santa Elena**

El 7 de noviembre de 2007 se publica en el Registro Oficial No 206 la ley de creación de la provincia de Santa Elena, que en su artículo 1 dice: "Créase la provincia de Santa Elena como Unidad Territorial, Política y Administrativa, integrada por el territorio de los cantones Santa Elena, Salinas y La Libertad, cuyos límites serán los mismos que en su conjunto tienen estos cantones con sus pertinentes cabeceras cantonales, parroquias, barrios, comunas, recintos y pueblos.(Sistema Nacional de Información, 2016,seccion.1)

Antes de que Santa Elena se convirtiera en provincia; su economía, infraestructura, cultura y todo lo que la define pertenecía al territorio de la provincia del Guayas, aunque el cantón era parte de una localización en desarrollo, no era participe de ello, ya que al ser un lugar pequeño y alejado de la capital de la provincia y al estar en un gobierno centralista, en





los años predecesores al 2007, estaba prácticamente olvidado. No llegaban las obras para mejoramiento, no existía crecimiento económico, la población iba en aumento al igual que el desempleo, existía descuido en el ámbito educativo, y para agregar otro problema en el contexto burocrático era muy difícil efectuar trámites de cualquier tipo porque no existían instituciones públicas que prestaran esos servicios.

Los peninsulares cansados de tanto descuido por parte de las autoridades decidieron, luchar por su independización y sus derechos, marcharon hasta los límites fronterizos del cantón con argumentos verídicos y sustentables; es así como luego de días de estar al pie de lucha; el 7 de Noviembre del año 2007, bajo registro oficial del Congreso Nacional, se proclama la provincialización de Santa Elena, siendo esta la numero 24 y la más joven de todo el territorio Ecuatoriano, compuesta por su tres cantones Salinas , La Liberta y su cabecera Cantonal Santa Elena .

A partir de este punto empiezan los grandes cambios para la provincia, ya que al tener autonomía los líderes de esta localidad, comenzaron a tomar decisiones para el crecimiento y mejoramiento de Santa Elena. Utilizando sus propios recursos, como los que se obtienen de la pesca, la explotación de petróleo, la agricultura, la ganaderías, los emprendimientos, el desenvolvimiento sus pequeñas industrias , y principalmente del turismo.

El efecto positivo de estos cambios llego de a poco a los ámbitos sociales, económicos, políticos, entre otros. En el aspecto de la economía de la localidad la afectación fue trascendental, llevándola al fortalecimiento, debido a que los emprendimientos, negocios y toda actividad comercial comenzaron a crecer y a fluir.

A partir de lo mencionado, surge en la comunidad la necesidad de aprender y culturizarse en temas económicos y tributarias, porque al crear y constituir un ejercicio de actividad comercial el estado le pide que cumpla con sus deberes como ciudadano en estas



instancias. Es así como se refleja el surgimiento progresivo de la cultura tributaria en la provincia de Santa Elena. Lo cual se puede evidenciar en los registros de recaudación de impuestos en el Servicio de Rentas Interna (SRI).

**Tabla 1**

*Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto*

Cantón	2015	2016	2017	2018	2019
La Libertad	8.429.422	7.485.177	7.762.010	9.405.195	8.739.061
Salinas	7.043.577	6.492.665	6.948.317	8.795.615	8.490.548
Santa Elena	9.201.949	10.615.069	13.314.624	15.665.168	13.419.650
Total Provincia	24.674.949	24.592.911	28.024.951	33.865.978	30.649.260

Nota: Elaborado a partir de (Servicio de Rentas Internas , 2020) . Los valores Cifras en miles de dólares (\$).

En los últimos cinco años se puede evidenciar el crecimiento significativo de la recaudación de los impuestos en la provincia de Santa Elena, esto quiere decir que cada año se suman más ciudadanos en tomar conciencia de sus obligaciones fiscales y ejecutando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y por ende da paso al crecimiento de la cultura tributaria.

Esto se da a consecuencia de los cambios en la economía, y a las nuevas reformas tributarias. A los programas ejecutados por el gobierno en conjunto con las instituciones encargadas de este ámbito para enseñar y fomentar la responsabilidad sobre el cumplimiento de los deberes fiscales, a la implementación de estrategias de comunicación para convencer a los ciudadanos acerca de la importancia que tiene la acción de pagar impuestos y de las sanciones que se le puede colocar al contribuyente por el incumplimiento. Y al control que se da a través de los entes fiscalizadores.

**Factores que inciden sobre la cultura tributaria en Santa Elena.**



Entonces analicemos factores que inciden en el tema. Primero la educación para el año 2007 en el Ecuador y específicamente en Santa Elena no era de calidad, debido al descuido y a la falta de inversión por parte del gobierno en este ámbito, que se podía esperar de una población analfabeta e ignorante en temas tributarios, a consecuencia de ello muchas personas desconocían el tema tributario y de sus obligaciones como contribuyentes y preferían realizar sus actividades comerciales bajo la informalidad.

Pero a raíz del cambio de gobierno este mismo año, luego de un análisis por parte de Laboratorio Latinoamericano de la Evaluación de la Calidad de la Educación organismo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; se crearon mejoras educativas que fueron aplicadas en el año 2011 la cuales consistían en ofrecer educación gratuita a la población más pobre ,implantación de programas de alfabetización en todo el país sin distinción haciendo de la Educación básica algo universal .

El efecto beneficio de estos cambios se han reflejado estos últimos ocho años con la mejora del desempeño de las personas en muchas áreas incluyendo el tema de cultura tributaria.

Segundo factor la economía la recesión mundial que ya venía en aumento en el año 2007 tuvo un leve impacto en el Ecuador en los años 2008 y 2009; a pesar de que este sometido a la dolarización , ya que implemento estrategias como la expansión de financiamiento para viviendas , política fiscal expansiva y el acompañamiento del auge de las exportaciones petroleras mantuvo su posición obteniendo como beneficio en el año 2011 el crecimiento de los sectores de agricultura , industria y comercio , permitiendo elevar paulatinamente la recaudación y los impuestos y por ende aportando a la expansión de la cultura tributaria.

Por último, pero no menos importante el factor que se relaciona estrechamente con la economía, los cambios e implantación de nuevas reformas fiscales a partir del año 2007.En



primera estancia esta la creación e implementación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano que tiene como finalidad la afiliación de comerciantes de los sectores informales. La eliminación e incorporación del Impuesto del valor agregado de tarifa 0 para ciertos bienes y servicios que trajo consigo un impacto positivo en la recaudación de impuestos. Adicionalmente también están los cambios en las normas y leyes tributarias; todo esto trajo consigo un gran impacto que generó mejoras en el comportamiento de la gestión administrativa y en los contribuyentes.

En relación con lo antes expuesto se concluye que los acontecimientos históricos de un lugar y los cambios en la economía, sociedad, educación y política que se dan dentro del mismo marcar una pauta para el surgimiento y la evolución de la cultura tributaria.

Así como paso con Santa Elena que a partir de la declaración de provincialización, y liberarse del gobierno centralista en el que se encontraba, se expuso a las transformaciones que se suscitaron en el país, se sometió a la evolución de manera positiva, obteniendo como efecto el crecimiento y evolución en muchos contextos incluyendo la culturización de sus pobladores en temas fiscales – tributarios.

La educación de calidad en este punto es un factor primordial, ya que a partir de la instrucción que reciba el ciudadano desde su temprana edad con relación a temas tributarios permitirá que este perciba el cumplimiento de sus deberes tributarios como lo que son y no como obligación y que estos además le otorgan beneficios como la mejora en la calidad de vida de toda una comunidad.





UPSE

## Referencias

- Arriaga Baidal, G. C., Reyes Tomalá, M. V., Olives Maldonado, J. C., & Solórzano Méndez, V. (2017). Análisis de La Cultura Tributaria: Impuesto A La Renta Para Personas Naturales no Obligadas A Llevar Contabilidad, Provincia De Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación UPSE*, 118-127. Recuperado el 2020, de <https://incyt.upse.edu.ec/pedagogia/revistas/index.php/rcpi/article/view/214/198>
- Asamblea Nacional. (2018). *Codigo Tributario*. Recuperado el Septiembre de 2020, de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literala2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Atoche Reyes , M. (2016). *Universidad Católica Los Ángeles Chimbote*. Recuperado el Agosto de 2020, de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_CUMPLIMIENTO\\_DE\\_LAS\\_OBLIGACIONES\\_TRIBUTARIAS\\_ATOCHE\\_RYES\\_ROSA\\_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA_TRIBUTARIA_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_ATOCHE_RYES_ROSA_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cardozo Cuenca , H. (2018). *Régimen Tributario para el Sector Solidario*. Bogota: Eco Ediciones. Recuperado el 2020, de <https://www.ebooks7-24.com:443/?il=6441&pg=5>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *CEPAL*. (N. Unidas, Ed.) Recuperado el Agosto de 2020, de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075_es.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (s.f.). *UNESCO*. Recuperado el 31 de Agosto de 2020, de <http://www.unesco.org/new/es/Mexico/work-areas/culture>
- Servivio de Rentas Internas . (2020). *Estadísticas generales de recaudación SRI*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>
- Sistema Nacional de Información. (2016). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial 2015-2016*. Recuperado el Septiembre de 2020 , de [http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL\\_SNI/data\\_sigad\\_plus/sigadplusdocumentofinal/0968580510001\\_PDyOT%20%20SANTA%20ELENA%20DOCUMENTO\\_FINAL\\_16-05-2016\\_09-31-46.pdf](http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/0968580510001_PDyOT%20%20SANTA%20ELENA%20DOCUMENTO_FINAL_16-05-2016_09-31-46.pdf)